



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00766789- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El pedido de aprobación de la Resolución Decanal Ad referéndum de este Cuerpo: RD-2023-831-UNC-DEC#FCC (EX-2023-00766789- -UNC-ME#FCC),

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébase la Resolución Decanal Ad referéndum de este Cuerpo: RD-2023-831-UNC-DEC#FCC (EX-2023-00766789- -UNC-ME#FCC).

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica. Gírese al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.